



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JESUS HUBERT CARRERA PALÍ

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/35/2023**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Jesús Hubert Carrera Palí en contra del “ACUERDO JGE/089/2023 Y EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DENOMINADO “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO CAMPECHE, POR EL QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/009/2023 EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL DIVERSO JGE/081/2023 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2023 EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL CUAL SE IMPONEN MEDIDAS CAUTELARES EN CONTRA DEL SUSCRITO” (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un **acuerdo** el día de hoy **veintidós de noviembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta minutos del día de hoy veintidós de noviembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO





RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/35/2023.

PROMOVENTE: JESÚS HUBERT CARRERA PALÍ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO JGE/089/2023 Y EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DENOMINADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/009/2023 EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL DIVERSO JGE/081/2023 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2023 EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL CUAL SE IMPONEN MEDIDAS CAUTELARES EN CONTRA DEL SUSCRITO" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el oficio número SECG/1017/2023, de fecha veintidós de noviembre del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se remite el medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación, presentado por el C. Jesús Hubert carrera Palí e informe circunstanciado" (sic); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, a las 11:56 horas. Conste.



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley, la presidenta del tribunal electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO: Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/35/2023, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expediente relativo al Asunto General con referencia alfanumérica TEEC/AG/118/2023, toda vez que contiene el aviso del "Recurso de Apelación," y documentación adjunta para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Se hace constar que, en el presente Recurso de Apelación si hay tercero interesado.

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18 fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos a la magistratura de Francisco Javier Ac Ordóñez, toda vez que tiene conexidad con el expediente número TEEC/RAP/32/2023, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

CUARTO: Anótese el turno del magistrado instructor que corresponda en el libro respectivo.

QUINTO: Se ordena abrir un segundo tomo, subsecuente al presente acuerdo, de conformidad con el artículo 631 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el 1371



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.**

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con fecha (22 de noviembre de 2023), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.